ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN **DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

> *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

> *"…La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley…"*

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde

prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La educación es, tal vez, la herramienta política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean, de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas. También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad. No obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo, afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios. Según datos oficiales del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2022 Colombia reportó una tasa nacional de deserción escolar intra-anual de 3.58% para los niveles de Preescolar, Básica y Media.

El docente tiene un papel clave en el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes más allá de enseñarles a sumar, leer o escribir, su labor es formar personas para la sociedad.

La educación es, a la vez, un derecho humano básico y un elemento central del desarrollo sostenible. Es el tema central del cuarto Objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, que busca "*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*".

"La figura del docente es importante en todas las sociedades porque en ellas y ellos confiamos una parte fundamental de la educación de nuestra infancia". Mikel Egibar, especialista en Educación de Educo, asegura que "también a través de ellos, los niños y niñas aprenden a relacionarse consigo mismos y en sociedad. Maestras y maestros no sólo comparten su conocimiento sino su forma de ser y de habitar el mundo y con ello transmiten valores, aspiraciones e inspiraciones. De este modo,

sus alumnos pueden construirse como personas y construir también una buena relación con el resto de la sociedad, son una figura protectora y de apoyo a la cual los niños y niñas pueden acudir si tienen problemas con sus familias o en su entorno".

Ante la importancia de dar la apertura al año escolar 2024, y en cumplimiento de la resolución expedida por el departamento de Antioquia del 24 de octubre de 2023 el cual establece el calendario académico A – año 2024 para los establecimientos educativos no certificados del departamento de Antioquia que prestan el servicio público educativo, en los niveles de preescolar, básica, media y educación de adultos, se evidencia la necesidad de reafirmar el compromiso que asume la administración municipal con las diferentes instituciones educativas del municipio y su planta de directivos y docentes, haciendo énfasis en la importancia de una educación con calidad, equidad y pertinencia para el desarrollo de los territorios.

Por lo anteriormente expuesto, la Administración Municipal dentro de su presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024, cuenta con recursos económicos para estas erogaciones así mismo, se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones, por ello se requiere contratar un proveedor que se encargue de prestar el servicio logístico para la alimentación, el transporte y los elementos de para el desarrollo de las diferentes actividades plasmadas en la ficha técnica. En virtud de lo anterior la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud considera viable y pertinente que se adelante proceso contractual para suplir la necesidad.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo en la Línea estratégica 1, componente 1.1. programa, 1.1.3. subprograma. 1.1.3.1. Estímulos e incentivos a la labor docente.

CODIGO BPIN: 2022055410063 Denominado Fortalecimiento al sector educativo y programas de juventud en El Peñol - Antioquia.

2. DESCRIPCIÓN **DEL OBJETO A CONTRATAR:**

a. Objeto: "SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024"

b. Alcance:

Realización de evento desde la secretaria de educación, cultura y juventud, en torno a la bienvenida al año escolar 2024 con los diferentes docentes y directivos de las instituciones educativas del municipio de El Peñol – Antioquia, con las directrices estipuladas desde el Ministerio de Educación Nacional, secretaria de Educación Departamental y Municipal, para generar espacios de concertación, diálogo, reflexión y socialización entorno a las practicas educativas tendientes al fortalecimiento de la calidad educativa desde la cobertura, pertinacia y eficacia.

c. **Especificaciones esenciales:**

a. Al ser una mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000)** INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar.

- Si alguna propuesta tiene alguno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.

2.1. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Servicios.

2.2. Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
90000000	90100000	90101600	90101601	Instalaciones para banquetes
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin

2.3 Origen de los recursos:

NO. CDP	OBJETO DEL CDP	RUBROS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
	SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024.	2.3.2.02.02.009.01.06	Estímulos e incentivos a la labor docente	$13.200.000
	VALOR TOTAL			**$13.200.000**

2.4 Obligaciones del Contratista:

GENERALES

1. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
2. Garantizar la calidad y funcionamiento de los servicios y bienes suministrados.
3. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
4. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

5. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
7. Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
8. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
9. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor, un **COMPLETO INFORME,** sobre el servicio, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones ESPECÍFICAS:

1. Garantizar durante la vigencia del contrato el valor unitario de los productos teniendo en cuenta la propuesta económica presentada en el proceso de contratación en el lugar designado y horario acordado por la supervisión de contrato.
2. Al ser de mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems.
3. Si alguna propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.
4. Garantizar la debida ejecución del evento con los respectivos suministros y logística establecidos para el mismo.
5. El proveedor deberá entregar los alimentos en buen estado, debidamente servidos, con las cantidades y menaje requerido por el supervisor del contrato.
6. El contratista deberá garantizar el personal idóneo para la realización de la conferencia, profesional con conocimientos en las metodologías activas de la educación.

2.5 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

3 Realizar el pago de los bienes suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del Supervisor del contrato.
4 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
5 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
6 Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
7 Ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
8 Suscribir todos los documentos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución
9 Evaluar periódicamente la evolución del contrato.
10 Suministrar la información de manera oportuna al contratista para la debida ejecución del contrato.
11 Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la debida ejecución del contrato.
12 Otros inherentes a este tipo de contrato de Servicios.

2.6 Plazo: El plazo será de un (01) día, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.7 Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol-Antioquia.

3.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000) IVA** incluido y demás impuestos.

3.1. Forma de Pago:

La forma de pago del presente proceso de contratación será mediante UN único pago, previo certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado, presentación de la factura por parte del contratista, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. así mismo para el pago deberá presentar el paz y salvo municipal, sin el cual no se

dará tramite al correspondiente pago, tal y como lo establece el Estatuto Tributario Municipal.

Notas:

En el contrato que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir los **"SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024".** Para la Secretaría de Educación, Cultura

y Juventud, que requiere el Municipio de El Peñol (Antioquia) es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

4 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el suministro de **SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024 Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA,** que requiere el Municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

5 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la secretaria de Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, cuenta con presupuesto para los **SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024 Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA**. por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000) incluido IVA**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la primera parte del presente documento

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para procesos con objetos similares el Municipio en vigencias anteriores ha contrato el suministro de bienes similares a los que acá se pretenden contratar con los siguientes valores:

- **Adquisiciones Previas del Municipio:**

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
CI-017-2023	Contrato interadministrativo para la prestación de servicios operativos y logísticos para la conmemoración del día del educador y foro educativo municipal la cual se llevará a cabo durante los meses de mayo y junio de 2023 en el municipio de El Peñol - Antioquia	Alcaldía Municipio de El Peñol - EAP El Peñol	$ 44.008.040
MC-028-2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDUCADOR EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"	Municipio de El Peñol Antioquia	$ 25.999.250
COS-028-2022	SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CEREMONIA DE GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CONMEMORACION DE LOS 110 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	Municipio de El Peñol Antioquia	$ 45.871.500

- **COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PRESENTE PROCESO:**

  En la vigencia anterior, al municipio se le suministró ese tipo de bienes y servicios a través de la COS-028-2022, proceso tuvo su ejecución en un 100%, por lo que se toma como base de referencia para los precios del mercado, y además se tiene dos cotizaciones de establecimientos de comercio del municipio de El Peñol.

- **Contratos similares en otras entidades**

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
	SUMIINISTRO DE ALIMENTOS, TRANSPORTE Y ELEMENTOS		**$8.658.750**

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
MC-021-2022	LOGISTICOS DESCRITOS EN LA FICHA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 19 DE JUNIO, PARA LA ELECCION DE SEGUNDA VUELTA A PRESIDENCIAL	Municipio de Salento	
CMC-22-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA 2022.	Municipio de Guarne	**$25.588.654**
087 - 2020	*PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.*	Municipio de Carepa - Antioquia"	**$18.000.000**
CS-236-2020	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDADES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL- ANTIOQUIA.	Municipio de Abejorral - Antioquia	**$ 9.800.000**

6 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía.**

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantidad de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL UN PESO M/l ($364.00.001) conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($36.400.000) el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

7 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA
3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	NO ENTREGA O ENTREGA EN MAL ESTADO DE LOS ALIMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024.
6	CONSECUENCIA	LA REALIZACIÓN INADECUADA O NO REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024.

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar el servicio de logística, en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

9 **-RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA:** Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

- Que no se presten oportunamente los servicios logísticos, ocasionando con ello trastornos en el normal funcionamiento de la entidad.
- Que el contratista no suministre los elementos y los servicios en buen estado y de manera correcta.
- Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.
- Problemas de la calidad de los alimentos, servicios y elementos.

-RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Para el presente caso, Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

"Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.* La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

11 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

12 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría.

La supervisión estará a cargo de la secretaria de Educación, Cultura y Juventud Municipal de El Peñol.

13 ANEXOS

- Ficha técnica.

- Disponibilidad presupuestal.
- Certificación código BPIN
- Verificación PAA.

El Peñol, 3 de enero de 2024.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Revisado por	Carolina Orrego Otálvaro Asesora Jurídica	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 001	Fecha:4/01/2024

Municipio de El Peñol

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
ALCALDIA MUNICIPAL

El Peñol, 4 de enero de 2024

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato con objeto "SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024 Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA" se articula de la siguiente manera con el Plan de Desarrollo.

Línea estratégica	1 NUESTRA GENTE
Componente	1.1 TODO POR LA EDUCACIÓN
Programa	1.1.3 EXCELENCIA EDUCATIVA
Subprograma	1.1.3.1. ESTÍMULOS E INCENTIVOS A LA LABOR DOCENTE.

Y se encuentra en concordancia con el el código BPIN Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia - 2022055410063

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación
Municipio de El Peñol

HOTEL Y RESTAURANTE CASA BLANCA
JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA
NIT. 70.951.287

Carrera 16 # 7 - 89 El Peñol – Antioquia
Cel. 311 315 33 52
Responsable del IVA

DIA	MES	AÑO
04	01	2024

COTIZACION

Cliente: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

OBJETIVO: "SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024 Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Proveer los materiales de decoración para el escenario, mesas, silletería, manteles, sobre mantel, en común acuerdo con los organizadores del evento. 44 mesas grandes y 180 sillas. Todo el material deberá garantizarse en las instalaciones del aula múltiple de la Institución Educativa León XIII	Global	1	$2.065.000	$2.065.000
1.2	Alimentación para los participantes de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024. **Servicio de Catering:** **Almuerzo:** Ensalada de frutas de 100 gr, proteína doble carne con de cada una por 125 gr, arroz oriental de 100 gr, pan o pure de papa, postre, jugo natural de	Unidad	180	$43.500	$7.830.000

	temporada de 9 oz. Servido en cristalería y servicio a la mesa				
1.3	Sistema de Sonido para la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 **Requerimientos:** 2 Plantas de sonido doble parlante activas, 2 bajos, bafle de retorno, bafle de apoyo, controlador de sonido, consola, 3 micrófonos y persona encargada de su manejo para el día del evento. Durante 5 horas	Global	1	$530.000	$530.000
1.4	**Ministerio de Música** para la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 **Descripción** Solista con acompañamiento de instrumento armónico para la celebración eucarística de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024	Unidad	1	$110.000	$110.000
1.5	Conferencista para la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 **Descripción:** Profesional con conocimientos para direccionar procesos formativos en Metodologías Activas y motivación pedagógica, para realizar la charla de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024	Unidad	1	$525.000	$525.000

	con los docentes de las Instituciones educativas del municipio de El Peñol – 2 horas				
1.6	Hidratación Vaso con agua en cristal de 9 oz para los participantes de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024	Unidad	180	$1.100	$198.000
1.7	Estación de Café **Descripción:** Estación de café y aromáticas con capacidad para atender a los participantes de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 en las instalaciones de la Institución Educativa León XIII	Unidad	1	$500.000	$500.000
1.8	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de los espacios, acondicionamientos necesarios y atención a las necesidades del evento.	Global	1	$1.683.000	$1.683.000
VALOR TOTAL					$13.441.000

Cordialmente,

Jose Leonidas Montes

JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA
CC. 70.951.287

RESTAURANTE Y CHARCUTERIA
La Fénix
UBERNEY MEJIA MARIN
NIT. 70.953.772

Transversal 6 con carrera 19 # 27 El Peñol – Antioquia
Cel. 311 421 98 10
Responsable del IVA
Email: uber.mejia@gmail.com

DIA	MES	AÑO
04	01	2024

COTIZACION 01

Cliente: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

OBJETIVO: "SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024 Y SOCIALIZACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Proveer los materiales de decoración para el escenario, mesas, silletería, manteles, sobre mantel, en común acuerdo con los organizadores del evento. 44 mesas grandes y 180 sillas. Todo el material deberá garantizarse en las instalaciones del aula múltiple de la Institución Educativa León XIII	Global	1	$ 2.052.000	$ 2.052.000
1.2	Alimentación para los participantes de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024. **Servicio de Catering:** **Almuerzo:** Ensalada de frutas de 100 gr, proteína doble carne con de cada una por 125 gr, arroz oriental de 100 gr, pan o pure de papa, postre, jugo natural de temporada de 9 oz. Servido en cristalería y servicio a la mesa	Unidad	180	$ 42.720	$ 7.689.600
1.3	Sistema de Sonido para la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 **Requerimientos:** 2 Plantas de sonido doble parlante activas, 2 bajos, bafle de retorno, bafle de apoyo, controlador de sonido, consola, 3 micrófonos y persona encargada de su manejo para el día del evento. Durante 5 horas	Global	1	$ 500.000	$500.000

1.4	**Ministerio de Música** para la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 **Descripción** Solista con acompañamiento de instrumento armónico para la celebración eucarística de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024	Unidad	1	$100.000	$100.000
1.5	Conferencista para la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 **Descripción:** Profesional con conocimientos para direccionar procesos formativos en Metodologías Activas y motivación pedagógica, para realizar la charla de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 con los docentes de las Instituciones educativas del municipio de El Peñol – 2 horas	Unidad	1	$515.600	$515.600
1.6	Hidratación Vaso con agua en cristal de 9 oz para los participantes de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024	Unidad	180	$ 1.000	$ 180.000
1.7	Estación de Café **Descripción:** Estación de café y aromáticas con capacidad para atender a los participantes de la Jornada Pedagógica y la Bienvenida al año escolar 2024 en las instalaciones de la Institución Educativa León XIII	Unidad	1	$500.000	$500.000
1.8	Logística: Equipo logístico y operativo para la organización de los espacios, acondicionamientos necesarios y atención a las necesidades del evento.	Global	1	$1.662.800	$1.662.800
VALOR TOTAL					**$13.200.000**

Cordialmente,

UBERNEY MEJIA MARIN
CC. 70.953.772 de El Peñol